

San Juan de Pasto, septiembre de 2024

Doctor

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ

Juzgado Tercero Civil del Circuito Guadalajara de Buga

Correo Electrónico: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Proceso: Responsabilidad Civil Médica

Demandante: Madison Stefanía Monroy Cardona y otros

Demandado: EPS Emssanar S.A.S. y otros

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2022-00118-00

Asunto: Memorial Poder.-

OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.916.145, obrando en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS JUDICIALES de EMSSANAR EPS S.A.S., por medio del presente escrito manifiesto que revoco el poder anteriormente conferido al Doctor DIEGO ARMANDO GALLEGO BALLESTEROS y en su lugar confiero poder amplio y suficiente en cuanto a derecho sea menester, **DARIO ALEJANDRO ROSERO BURBANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.062.645, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 193.585 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo darioalejandrorosero@emssanareps.co, para que actúe como apoderado judicial de EMSSANAR EPS S.A.S., así como también inicie y lleve hasta su terminación junto con todas las gestiones legales y extralegales tendientes a la protección de los derechos e interés de EMSSANAR EPS S.A.S.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse, desistir, tramites, procedimientos necesarios, sustituir, reasumir, interponer recursos ordinarios y extraordinarios, solicitar litis consorcio, realizar llamamiento en garantías, y en general, efectuar todas y cada una de las acciones necesarias en defensa de EMSSANAR S.A.S.

Quedan EXCLUIDAS del presente poder, las facultades de conciliar, transar y recibir, facultades que se reservan el Agente Especial Interventor de **EMSSANAR EPS S.A.S.**, las cuales para su ejercicio deberán ser aprobadas mediante escrito por él.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 de 2022, se tendrá como direcciones para notificaciones judiciales las siguientes: Correo electrónico: gerenciageneral@emssanareps.co, darioalejandrorosero@emssanareps.co.

Atentamente,



OSCAR JOVANNY VALENCIA MANCHEGO

Cédula de Ciudadanía No. 16.916.145

Representante Legal Suplente para Asuntos Judiciales de EMSSANAR EPS SAS

Acepto,



DARÍO ALEJANDRO ROSERO BURBANO

Apoderado Judicial EMSSANAR EPS S.A.S.